

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, octubre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Rad. 182 - 2021

Este Despacho haciendo uso de lo normado en el artículo 285 del C.G.P. aclara que el auto admisorio de la presente demanda de INVESTIGACION DE PATERNIDAD fue proferido con fecha 22 de julio de 2021 y no como allí se indicó.

El mencionado proveído se notificó en el estado No. 37 el día 23 de julio de 2021.

Procesa la parte interesada a realizar la notificación personal al demandado.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez